



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veinticinco minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-44/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito presentado por Ernesto Jesús Visconti Elizalde, mediante el cual presenta medio de impugnación en contra de la elección a candidatos al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, realizada por la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, publicada el 4 de marzo(sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por **Ernesto Jesús Visconti Elizalde**, mediante el cual presenta medio de impugnación en contra de la elección a candidatos al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, realizada por la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, publicada el 4 de marzo(sic); con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 31, 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-44/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Agréguese las constancias originales que integran el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-37/2021** al presente asunto por ser necesarias para la correcta sustanciación de este.

TERCERO. Se turna el expediente en que se actúa al magistrado **Socorro Roxana García Moreno**, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con el diverso expediente **JDC-41/2021** que le fue turnado para los mismos efectos a su ponencia.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General